



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de BANCO MUNDO MUJER S.A. contra EMPERATRIZ  
ARDILA DE VILLARREAL. Radicación: 41001-40-03-007-2017-00223-00.

Elizabeth Jane Martin Perez, en calidad de Representante Legal del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG -subrogataria dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía contra EMPERATRIZ ARDILA DE VILLARREAL, manifiesta que cede el crédito en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA.

Como la cesión del crédito es válida, se ha de atender. Así las cosas, se

**R E S U E L V E**

1º. ACEPTAR en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA. la cesión del crédito que ha hecho el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. en calidad de subrogataria.

2o. RECONOCER personería al doctor EDGAR SANCHEZ TIRADO, como representante legal de la empresa GLOBAL JURIS ASESORES LTDA., para que actúe como apoderado de la parte cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA.

3º. ENVIAR el Link a la entidad cesionaria, para que pueda acceder al proceso.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.